

RESOLUCIÓN CGR N° 200

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), SOBRE LOS GRUPOS PRESUPUESTARIOS 100 Y 200, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01/01/15 AL 30/09/15.**

Asunción, **27 OCT. 2015**

**VISTO:** Las funciones y responsabilidades asignadas a la Contraloría General de la República por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR N° 981/10; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el marco de la funciones y atribuciones conferidas a esta institución, teniendo en cuenta los acontecimientos suscitados en las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, resulta imperioso efectuar el control y seguimiento de las entidades sujetas a la fiscalización de este Organismo Superior de Control.

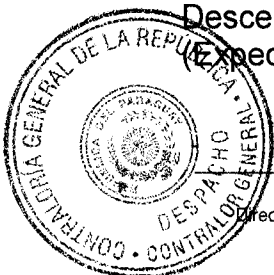
Que, en dicho contexto corresponde dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 276/94 en su artículo 9°, relacionadas al control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, deberes y atribuciones de la Contraloría General de la República que configuran su marco general de actuación para la consecución de sus finalidades institucionales.

Que, para la correcta ejecución de las actividades propias del proceso de auditoría gubernamental a las unidades administrativas dependientes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), deviene pertinente adoptar los recaudos necesarios a efectos de precautelar el debido impulso por parte del equipo auditor encargado de llevar a cabo los trabajos; en tal sentido, los integrantes de dicho equipo han prestado su declaración de no hallarse en vinculación directa con el ejercicio de la docencia u otras funciones en la Facultad de Ciencias Médicas, habida cuenta de los hechos de público conocimiento que ameritan especial atención.

Que, el artículo 6° de la Resolución CGR N° 981 de fecha 11/11/10 "Por la cual se modifican los artículos 29, 31, 35, 39 y 41 de la Resolución CGR N° 524 de fecha 06/06/08 "Por la cual se realiza la reestructuración de la organización vigente, conforme a las adaptaciones funcionales de las unidades organizacionales clasificadas según los procesos que deben ser impulsados como responsabilidad de gestión de la Contraloría General de la República" y se asignan unidades administrativas del estado a las Direcciones Generales de la Contraloría General de la República" expresa en su parte pertinente que: *"La Asignación de unidades administrativas estatales a las Unidades Organizacionales de Gestión Misional se realiza sin perjuicio de que puedan combinar sus actuaciones, a efectos del ejercicio del control gubernamental externo, cuando la situación así lo requiera"*.

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, deviene necesario tomar medidas para optimizar los recursos humanos disponibles, principalmente fundadas en las diferentes actividades de control que ya se encuentran en desarrollo en la Universidad Nacional del Este (UNE) por la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada (DGCAD) y lo expuesto en la nota NI DGCAD N° 06 de fecha 23/10/15 Expediente CGR N° 2203/15), emitida por la Titular de la citada Unidad Organizacional,

...//



**RESOLUCIÓN CGR N° 200**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), SOBRE LOS GRUPOS PRESUPUESTARIOS 100 Y 200, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01/01/15 AL 30/09/15.**

///...

de manera a evitar la sobrecarga de actividades en una dependencia y eventuales limitaciones de relevancia, con el objeto viabilizar la obtención de resultados oportunos tendientes a dar respuesta efectiva; motivo por el cual resulta oportuno asignar la coordinación de trabajos a ser desarrollados en otra dependencia institucional.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades y atribuciones,

**EL CONTRALOR GENERAL INTERINO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la realización de un Examen Especial a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sobre los Grupos Presupuestarios 100 y 200, correspondiente al período del 01/01/15 al 30/09/15, pudiendo ampliarse el alcance a otros períodos conforme al avance de los trabajos.

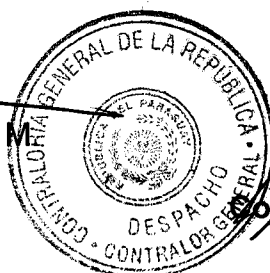
**Artículo 2°** Designar como jefa de equipo a la Lic. Andrea Diarte y como auditoras a la CP. Diana Adorno y a la Lic. Ligia Candia, para la realización de los trabajos dispuestos en el Artículo 1° de la presente resolución, sin perjuicio de la incorporación de otros auditores en la medida de las necesidades de los trabajos y la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 3°** Encargar la supervisión al Lic. Fernando Esquivel y la coordinación, seguimiento y cumplimiento del trabajo dispuesto en la presente resolución, al CP. Humberto Franco.

**Artículo 4°** Disponer que los funcionarios designados se constituyan en la oficina central de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sus dependencias, filiales como así también en áreas de intervención de dicha Facultad en todo el país, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
ALFREDO DAVID BARÚA M.  
Secretario General



  
ROY RODGERS CANÁS  
Contralor General Interino  
Contraloría General de la República

RRC/L/hf